

**Nº5**

**LEGISLATURA  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**



**42º PERÍODO LEGISLATIVO**

**8 de mayo de 2014**

**REUNIÓN V - 1ª SESIÓN ESPECIAL**  
INFORME IN VOCE DEFENSORA DEL  
PUEBLO

**PRESIDENCIA:** Del Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia, don Ariel **RIVERO** y de la Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, Tania **LASTRA**.

**SECRETARÍA LEGISLATIVA:** Doctor Rodolfo **CUFRÉ**.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Profesor Ramón Gustavo **LARRAÑAGA**.

<b><i>Legisladores presentes</i></b>	<b><i>Bloque</i></b>	<b><i>Legisladores presentes</i></b>	<b><i>Bloque</i></b>
<b>AGOSTINO</b> , Daniela Beatriz	<b>A.C.D.</b>	<b>LÓPEZ</b> , Héctor Rubén	<b>F.P.V.</b>
<b>BALLESTER</b> , Leonardo Alberto	<b>A.C.D.</b>	<b>LUEIRO</b> , Claudio Juan Javier	<b>P.P.R.</b>
<b>BANEGA</b> , Irma	<b>F.P.V.</b>	<b>MARINAO</b> , Humberto Alejandro	<b>F.P.V.</b>
<b>BARRAGÁN</b> , Jorge Raúl	<b>F.P.V.</b>	<b>MENDIOROZ</b> , Bautista José	<b>A.C.D.</b>
<b>BARTORELLI</b> , Luis Mario	<b>F.P.V.</b>	<b>MIGUEL</b> , César	<b>F.P.V.</b>
<b>BERARDI</b> , Darío César	<b>A.C.D.</b>	<b>MILESI</b> , Marta Silvia	<b>A.C.D.</b>
<b>BETELÚ</b> , Alejandro	<b>A.C.D.</b>	<b>PAZ</b> , Silvia Alicia	<b>F.P.V.</b>
<b>CARRERAS</b> , Arabela Marisa	<b>F.P.V.</b>	<b>PEGA</b> , Alfredo Daniel	<b>A.C.D.</b>
<b>CASADEI</b> , Adrián Jorge	<b>A.C.D.</b>	<b>PEREIRA</b> , Rosa Viviana	<b>F.P.V.</b>
<b>CATALÁN</b> , Marcos Osvaldo	<b>F.P.V.</b>	<b>PESATTI</b> , Pedro Oscar	<b>F.P.V.</b>
<b>CONTRERAS</b> , Beatriz del Carmen	<b>F.P.V.</b>	<b>PICCININI</b> , Ana Ida	<b>F.P.V.</b>
<b>DELLAPITIMA</b> , Norma Susana	<b>F.P.V.</b>	<b>RECALT</b> , Sandra Isabel	<b>F.P.V.</b>
<b>DIEGUEZ</b> , Susana Isabel	<b>F.P.V.</b>	<b>RIVERO</b> , Sergio Ariel	<b>F.P.V.</b>
<b>DOÑATE</b> , Claudio Martín	<b>F.P.V.</b>	<b>SGRABLICH</b> , Lidia Graciela	<b>F.P.V.</b>
<b>ESQUIVEL</b> , Luis María	<b>F.P.V.</b>	<b>TORRES</b> , Rubén Alfredo	<b>F.P.V.</b>
<b>FERNÁNDEZ</b> , Roxana Celia	<b>F.P.V.</b>	<b>TOZZI</b> , Leandro	<b>F.P.V.</b>
<b>FUNES</b> , Héctor Hugo	<b>A.C.D.</b>	<b>URÍA</b> , Cristina Liliana	<b>A.C.D.</b>
<b>GARRONE</b> , Juan Domingo	<b>F.P.V.</b>	<b>VAZZANA</b> , Carlos Antonio	<b>F.P.V.</b>
<b>GEMIGNANI</b> , María Liliana	<b>F.P.V.</b>	<b>VICIDOMINI</b> , Ángela Ana	<b>F.P.V.</b>
<b>GÓMEZ RICCA</b> , Matías Alberto	<b>A.C.D.</b>		
<b>GONZÁLEZ</b> , Francisco Javier	<b>A.C.D.</b>	<b>Ausentes:</b>	
<b>HORNE</b> , Silvia Renée	<b>F.P.V.</b>	<b>LÓPEZ</b> , Facundo Manuel	<b>A.C.D.</b>
<b>LASTRA</b> , Tania Tamara	<b>F.P.V.</b>	<b>OCAMPOS</b> , Jorge	<b>C.C-ARI.</b>
<b>LEDO</b> , Ricardo Alberto	<b>U.R.N.</b>	<b>VARGAS</b> , Roberto Jorge	<b>F.P.V.</b>

<b>F.P.V.</b>	<b>Alianza Frente para la Victoria</b>
<b>A.C.D.</b>	<b>Alianza Concertación para el Desarrollo</b>
<b>P.P.R.</b>	<b>Partido Provincial Rionegrino</b>
<b>CC-ARI</b>	<b>Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria</b>
<b>U.R.N.</b>	<b>Partido Unidos por Río Negro</b>

### **1 - APERTURA DE LA SESIÓN**

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los ocho días del mes de mayo del año 2014, siendo las 10,50 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Rivero)** – Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Rivero)** – Con la presencia de cuarenta señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### **2 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Rivero)** – Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

**SR. MARINAO** – Para justificar la ausencia del legislador Vargas que se encuentra participando del Congreso Ordinario y Extraordinario del Sindicato Gastronómicos de la Nación.

**SR. PRESIDENTE (Rivero)** – Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Para informar que el legislador Casadei se incorporará en unos minutos.

**SR. PRESIDENTE (Rivero)** – Vamos a ratificar las solicitudes de licencia de la sesión anterior para los señores legisladores Facundo López, Jorge Ocampos y Roberto Vargas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Rivero)** – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

### **3 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Rivero)** – Por secretaría se dará lectura a la resolución número 148/14 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Cufre)** -

**SR. PRESIDENTE (Rivero)** – Invitamos a ingresar a la señora Defensora del Pueblo que va a dar el Informe in voce en algunos momentos.

-Ingresa la señora Defensora del Pueblo, doctora Nadina Díaz y su equipo de colaboradores.

**SR. PRESIDENTE (Rivero)** – Buenos días, señora Defensora, al equipo, agradecerles profundamente que estén hoy aquí para venir a dar el informe correspondiente anual, la invitamos a dar su informe. Muchas gracias.

**SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO** – Gracias a ustedes.

Buenos días señor presidente de la Legislatura, señores legisladores de las distintas bancadas, asesores periodistas y público en general. Muy buenos días.

Es para todos los integrantes de la Defensoría del Pueblo de Río Negro y para mi un honor tener la posibilidad de brindar un nuevo informe en esta Legislatura, que es la casa donde están representados todos los habitantes de nuestra querida y extensa Provincia.

En este momento muy importante para todos los que conformamos el equipo de trabajo de este organismo de control, en este espacio expondremos como complemento del informe escrito presentado oportunamente, lo realizado durante el último año.

Este trabajo es el resultado del esfuerzo personal de esta Defensora, de la Defensora Adjunta, de los asesores, funcionarios y fundamentalmente de los vecinos que confiaron en nosotros para canalizar sus inquietudes y reclamos a través de nuestro organismo.

Es de destacar la confianza otorgada por los trabajadores de las distintas áreas del Estado Provincial, especialmente los hospitalarios, quienes en este año han realizado diversos reclamos con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad, higiene, estructura edilicia y equipamiento de los hospitales públicos. Con sus inquietudes y convicciones hemos avanzado con firmeza para lograr el mejoramiento del servicio de Salud en todo el territorio provincial y nuestro compromiso es seguir el presente año por el mismo camino.

En este año se ven plasmados los logros de la implementación de las nuevas delegaciones del organismo, dentro del interior de la Provincia, las distintas oficinas del Alto Valle, de la Zona Andina y de la sede Central, conjuntamente con las recorridas por los lugares más diversos de la geografía rionegrina, que nos han permitido llegar de manera directa a más vecinos.

Realmente en esta jornada, para salir un poco del protocolo, agradecer al equipo de trabajo específicamente, sobre todo a aquellos que tienen esta misión de llegar a las delegaciones y también a todos aquellos que se han acercado hasta la ciudad de Viedma, desde el Valle y desde otros puntos, para poder presenciarlo aquí en el recinto legislativo.

Comenzaremos -como bien decía- a detallar la creación de las delegaciones, que es una obra de esta gestión que presido.

Delegación Zona Andina: Continúa en vigencia el Convenio Marco de Cooperación con la Defensoría del Pueblo local de San Carlos de Bariloche, con el fin de facilitar al ciudadano de aquella región, el acceso inmediato a las jurisdicciones municipal, provincial y nacional, permitiendo que tanto la Defensora como sus asesores, el doctor Sebastián Giménez y la licenciada Natalia Gili, en aquel lugar, trabajen in situ los expedientes y realidades con un profundo trabajo de campo interdisciplinario, permitiendo que en caso de necesitarse la presencia efectiva, pueda lograrse rápidamente, lo que antes no sucedía, por tratarse lógicamente de la región más alejada de la capital provincial, con problemáticas emblemáticas que requieren de especial análisis y atención. Próximamente, inauguración de la oficina en El Bolsón.

Delegación Alto Valle Oeste: Con la colaboración de nuestro Delegado aquí presente, el doctor Manuel Castañeda, el objetivo para el 2014 es incrementar el recurso humano y la calidad del servicio, contando con la colaboración de la Universidad de Flores de Cipolletti y el Rotary Club de Allen, el CIC, a quienes agradecemos que estén aquí presentes hoy, siendo este último un logro reciente y a pedido de los vecinos de la ciudad, que tienen una gran participación en los reclamos de nuestro organismo.

Delegación Alto Valle Centro: También será desafío para el 2014 complejizar la calidad del servicio para mejorar el acceso a una de las ciudades y zonas de influencias más importantes de la provincia, siendo una de las oficinas más concurridas que alberga un importante volumen de trabajo y que tiene a su cargo también la iniciativa de la "Defensoría Itinerante," que será detallada dentro del informe. La delegación funciona en oficinas cedidas por el Museo de Ciencias Naturales y su responsable es la doctora Viviana Sánchez.

Delegación Alto Valle Este: Durante el 2013 se ha planteado la necesidad de economizar los gastos relacionados con el alquiler que demandaba la oficina que se encontraba en Villa Regina, a los fines de poder utilizar estos recursos en otras necesidades del organismo. Actualmente y gracias a la colaboración de la Cámara de Productores de la ciudad antes mencionada, se ha podido alcanzar con éxito este objetivo, contando actualmente con la colaboración y atención a los vecinos del delegado aquí presente, el señor Antonio Manrique.

Sede Central: Ubicada en la ciudad de Viedma, hemos logrado mejorar el acceso a la información, premisa fundamental para el buen funcionamiento del organismo, recibiendo volumen de trabajo de otros puntos de la Provincia que no cuentan con la existencia de delegaciones pero que son cubiertos por las recorridas mensuales u otros medios que el ciudadano tiene a su alcance para efectivizar su reclamo.

Comenzaremos a desarrollar el temario, Trata de Personas, Violencia de Género. En el marco de las acciones de prevención y sensibilización sobre la temática, la Defensoría del Pueblo de Río Negro organizó las Jornadas de Capacitación sobre Trata de Personas en las ciudades de Cipolletti y Choele Choel, con un importante número de participantes.

Hemos elegido estas ciudades no de casualidad, justamente. Los encuentros contaron con la presencia del Jefe de Policía de Río Negro, el doctor Fabián Gatti, representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, encabezados por la licenciada María Eugenia Cuadra, distintas entidades de la comunidad, cadetes de la Policía de Río Negro, los señores intendentes de Cipolletti y Lamarque, el Subsecretario de Participación Ciudadana, integrantes del Concejo Municipal de Seguridad y distintas instituciones y entidades locales.

En el tratamiento de la problemática del delito de Trata de Personas, ha sido importante la continuidad del trabajo del Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas, creado por Ley 4634, que está integrado por referentes de diferentes organismos provinciales. En el período que se informa, dicho Consejo reinició sus encuentros, viéndose interrumpidos hacia el final del mismo. No obstante ello, fue importante la participación en Comisiones de trabajo que permitieron avanzar en aportes para la puesta en marcha del Programa de Asistencia a las Víctimas del Delito de Trata de Personas. Dicho Programa -si bien aún no ha sido aprobado por el Decreto correspondiente- viene realizando actividades de asistencia desde el Consejo Provincial de la Mujer, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Por otra parte, desde este organismo de control se realizaron aportes para la modificación de la Ley 4634. Los aportes versan sobre un artículo que comprenda el objeto de la ley, el que había sido omitido, y otro artículo sobre las condiciones de participación de este organismo en dicho Consejo, por tratarse de un órgano de control externo.

Los artículos propuestos quedarían redactados de la siguiente manera: "*Artículo X: La presente ley tiene como objeto promover la articulación interinstitucional de los organismos y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer el trabajo conjunto en la prevención del delito de trata de personas y la promoción y pleno goce de derechos de las personas que resulten víctimas del mismo*". "*Artículo XI: La Defensoría del Pueblo integrará el presente Consejo, sin que ello implique delegación y/o renuncia de las competencias establecidas por la Ley 2756*". La temática se encuentra abordada en las siguientes actuaciones para nombrar algunos ejemplos, expediente 190/13, de oficio, la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Legislatura provincial, solicitó opinión acerca del proyecto de ley número 570/2012 que propone un Protocolo Interinstitucional de Acciones destinadas a la Prevención, Asistencia y Recuperación de Personas Víctimas del Delito de Trata, como así también la integración de un representante del Poder Legislativo, por la minoría, al Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas.

Esta Defensoría valoró la apertura del debate respecto al tema planteado considerando algunos aportes, así como las condiciones de participación de este órgano de control externo y dicha integración en aquel Consejo.

Expediente 1044/12 de oficio. La Defensoría se avocó a investigar el flagelo de la explotación laboral en empresas agropecuarias que azota fundamentalmente a la región del Alto Valle y Valle Medio, consistente en la explotación bajo condiciones inhumanas y violatorias de todas las normas laborales y previsionales de muchos trabajadores golondrinas, provenientes mayoritariamente del norte del país y de países limítrofes.

Se solicitaron numerosos informes y remisión de actuaciones a la Secretaría de Trabajo y a varias delegaciones de trabajo de distintas localidades, se pidieron informes a modo de colaboración a intendentes, a organismos nacionales, como AFIP y ANSES. Particularmente se solicitaron inspecciones a determinadas empresas del sector.

Se está interactuando con la justicia provincial en distintas causas que involucran a empresas sospechadas de fraude y/o explotación laboral. Asimismo, la justicia ha dado intervención a la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE).

Por su parte, la Secretaría de Trabajo provincial manifestó a fines del 2012 a esta Defensoría que, sin perjuicio de no haber recibido denuncias en esa materia, había duplicado los controles e inspecciones previo a la temporada y Operativo Frutihortícola 2013. Vamos a compartir, justamente, un video que estuvo presentado en estas jornadas de Choele Choel y Cipolletti.

-Se proyecta el video.

Mayo 8  
Brandi

**SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO** – Continuamos con el área de Medio Ambiente. La sanidad del río Negro debe ser prioridad en las agendas políticas de la región.

Desde el inicio mismo de nuestra gestión, entendimos que la tarea por el resguardo de los derechos de los ciudadanos rionegrinos sin duda alguna el cuidado del medio ambiente era de absoluta prioridad y dentro de las distintas facetas que presenta este resguardo sin restarle importancia a otras, por supuesto, la preservación de los recursos hídricos tiene que ser tomada como pilar para nuestra calidad de vida y de las próximas generaciones. El río Negro es el mayor curso de agua de la Patagonia Argentina, es base de la producción agropecuaria de la Provincia y en sus márgenes se emplazan en los pueblos y ciudades que nuclean a más del 70 por ciento de su población, como si fuera poco en su nacimiento la ciudad de Neuquen suma más de 300 mil habitantes con un sistema cloacal deficiente, desbordado por el notable crecimiento poblacional y una ausencia de previsión e inversiones que no acompañaron ese incremento demográfico. Hoy la situación de las plantas de tratamiento del Alto Valle según información suministrada por el Departamento Provincial de Aguas, DPA, en el mes de noviembre de 2013, es absolutamente preocupante e irregular.

Campo Grande, Barda del Medio, Villa Manzano, Sargento Vidal y San Isidro: el servicio alcanza el 80 por ciento de los habitantes y las inversiones a realizar para la optimización eran aproximadamente 1.905.000 pesos según los cálculos en el mes de noviembre.

Contra Almirante Cordero: el tratamiento del cien por ciento de los efluentes no se necesitan inversiones a corto plazo.

Cinco Saltos: población servida 90 por ciento, inversión a corto plazo 2.075.000 pesos.

Cipolletti: la línea de depuración puede tratar sólo el 50 por ciento de los líquidos del sistema cloacal manteniéndose la antigua cañería de descarga sobre un brazo del río Neuquen si se tiene en cuenta que hay una población de 67.979 habitantes, inversión necesaria a corto plazo 7.820.000 pesos, hoy tiene una población de más de 100 mil habitantes.

Fernández Oro: población servida 79 por ciento calculado sobre una población de 5.579 habitantes aunque según información de las propias autoridades municipales, la población real sería casi del doble, la inversión a realizar en el corto plazo de 4 millones de pesos.

Allen: población servida 73 por ciento y la inversión requerida a corto plazo es de 1.522.500 pesos.

J.J. Gómez: Se tratan los líquidos cloacales del 73 por ciento de la población y las inversiones inmediatas rondan los 2 millones de pesos.

General Roca: Según la información oficial, el funcionamiento es pésimo, sin equipos aireadores, desconociéndose el estado de los mismos y en general no se realiza cloración. Inversión a corto plazo 3.110.000 pesos.

Cervantes: No cuenta con planta depuradora. Costo estimado de la obra a octubre de 2013: 8 millones de pesos.

Ingeniero Huergo y General Enrique Godoy: Se trata lo producido por el 58 por ciento de Ingeniero Huergo y el 78 por ciento de Godoy. Costo de ampliación de la planta 3 millones de pesos.

Villa Regina: Población servida 67 por ciento. Aquí es necesario construir una nueva planta, la que tendría un costo estimado de 42 millones de pesos.

Chichinales: Se trata sólo el 55 por ciento de los líquidos cloacales y las inversiones a corto plazo alcanzan un millón de pesos.

Estos datos oficiales, que reitero fueron suministrados por autoridades del Departamento Provincial de Aguas en el mes de noviembre de 2013, nos indican que la inversión para mejorar en el corto plazo el servicio, solamente en el Alto Valle, es de aproximadamente 76 millones cuatrocientos mil pesos.

Si tenemos en cuenta que el Gobernador, como una de las medidas para equilibrar las cuentas provinciales, decidió suspender la obra pública en el primer semestre del año, a excepción de planes financiados por el Gobierno nacional, es muy difícil que se pueda revertir este panorama en el presente año.

Mayo 8  
Sierra

Desgraciadamente, lo que sucede aguas arriba repercute aguas abajo, donde encontramos más plantas a medio funcionar o haciéndolo de manera deficitaria. En pueblos o ciudades como Choele Choel no existe planta de tratamiento y los desechos son vertidos directamente al río. La falta de inversiones adecuadas de muchos años a esta parte, ha provocado que el actual panorama sea absolutamente desalentador para la sanidad del río Negro.

Sin dudas la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Negro, Limay y Neuquén (AIC) ha convivido y tiene responsabilidad directa en estos casi 30 años de su existencia, con la degradación y creciente contaminación de los cursos de agua, esos mismos que debería haber cuidado y preservado, porque ese es uno de sus objetivos más importantes de este organismo.

Pero si seguimos con la negación sistemática del grave problema, y no realizamos los adecuados controles sobre las industrias que también vierten desechos tratados deficitariamente al curso de agua; si no se finalizan las obras pendientes en las plantas existentes y proyectamos o gestionamos las inversiones necesarias para adecuar el sistema; si no prevemos acompañar el crecimiento poblacional con las obras correspondientes; si el río continúa durante gran parte del año con el caudal excesivamente bajo producto de la demanda estacional de energía, seremos culpables de la inexorable muerte del río Negro que sin dudas, terminará transformado en un simple desagüe sin vida y sin poder ser utilizado para el riego o para el consumo humano.

Según los datos que hemos podido recabar con fuentes autorizadas en la materia, no han existido sanciones a la provincia y hoy, a 28 años de la creación de la AIC, nos encontramos con que solamente en la zona del alto valle de Río Negro y Neuquén Capital, se están arrojando los desperdicios sin tratamiento alguno de más de 200.000 habitantes, sin contar la grave situación de San Carlos de Bariloche y el creciente problema en el valle medio, recordando que Choele Choel no tiene planta de tratamiento, así como el valle inferior.

Puede que todo esto suene tremendista, exagerado o apocalíptico, pero a raíz de los hechos y de lo ocurrido en los últimos 30 años, la proyección necesariamente va en este camino. No es mi intención debatir o entrar en la discusión sobre si la responsabilidad es de las gestiones anteriores o de las actuales, si es culpa de los que se fueron o de los que están, simplemente como ciudadana de Río Negro y como Defensora del Pueblo de esta provincia, siento una gran preocupación al observar esta realidad concreta y advertir que en las prioridades de las agendas políticas y económicas, no aparecen las inversiones necesarias para el saneamiento de los cuerpos de agua, las obras para dotar de adecuadas plantas depuradoras de líquidos cloacales a las poblaciones cercanas.

Velaremos por el estricto cumplimiento, a corto plazo, de la normativa que protege nuestros cursos y espejos de agua en pos de comenzar a revertir de manera concreta las consecuencias que ya hoy se ven reflejadas en el aspecto de los balnearios del alto valle.

Pasaremos ahora a detallar un tema paralelo en la zona andina que tiene que ver con las acciones para proteger los manantiales de agua en Bariloche

Estos manantiales forman parte, junto con el arroyo Basurero, de una cuenca hidrográfica que posee una superficie de 32 kilómetros cuadrados y de la que se extrae el 30 por ciento del agua que consume la ciudad; esto marca la necesidad de conservación de su calidad y del medio ambiente en general.

En la zona se encuentran la toma de agua y la planta del Departamento Provincial de Aguas, la empresa envasadora Alun-Co, que es la reclamante en nuestro expediente, la zona de la chacra de fútbol, Asociación de Fútbol Libre (Adeful) y la Cooperativa de Viviendas Ruca del Sur.

Además, dentro de la cuenca avanzan, por falta de controles desde el municipio y desde la provincia, asentamientos urbanos precarios, vertederos de basura y escombros sobre la barda del Ñireco y en el arroyo Basurero –muy casual su nombre- aumentando de manera exponencial los riesgos de contaminación, tala de árboles, impermeabilización del suelo, etcétera.

Ante la grave situación planteada y la falta de decisiones para revertir el daño ambiental en la cuenca de manantiales, la Defensoría del Pueblo se avocó a principios de enero de 2013, solicitando informes al Departamento Provincial de Aguas sobre las acciones implementadas o a implementar acerca del estado actual del predio.

El Departamento Provincial de Aguas informó el 1º de febrero de 2013 el Plan de Remediación Ambiental y Monitoreo de la calidad del agua y medidas a ejecutar, como la necesidad de efectivizar la ampliación de los límites del predio –hay un acuerdo de cesión con la Municipalidad de San Carlos de Bariloche aun no realizado, pero que vamos a tener novedades en la próxima visita que comienza el día lunes- delimitación y cercado del lugar, obras de mejora de la captación y conducción del agua, retiro de basura, escombros, reforestación, monitoreo constante, medición de caudales, plan de manejo forestal, gestión de declaración de área protegida, y gestión de ordenanza acerca de línea de riesgo hídrico, etcétera.

Mayo 8  
Senra

A partir de los informes, desde la Defensoría del Pueblo, se promovieron reuniones, recorridas por el predio, donde participé personalmente junto a los distintos sectores y organismos involucrados.

Considero que las jornadas de limpieza y concientización, desarrolladas los días viernes 25 y sábado 26 de octubre en la zona de Manantiales del barrio Vivero de Bariloche, coordinadas por esta Defensoría y la Delegación Zona Andina específicamente, representan un primer paso en un proceso de articulación interinstitucional que marca un hito en la defensa del agua y el medio ambiente de la ciudad.

En dichas jornadas, representantes de organismos estatales y vecinos de Bariloche, retiraron 5 contenedores de basura de las inmediaciones del arroyo Basurero y de los manantiales de Bariloche.

Otra acción concreta, motorizada a partir de nuestra intervención, a principios de 2013 la Delegación Zona Andina de la Defensoría de Río Negro constató, con funcionarios del DPA y el Ministerio de Obras Públicas, el inicio de las obras de cercado del predio del DPA en el barrio Vivero, donde además del alambrado olímpico se colocarán portones para el acceso del personal de ARSA y del DPA. Las obras requieren de una inversión de 370 mil pesos y tenían que estar concluidas a fines del mes de enero.

Para febrero de 2014, las últimas novedades, conforme información brindada por el DPA y constatada por la Delegación, la obra del cerramiento del predio está sin terminar, aparentemente por problemas en el pago a la empresa. Se informó, además, que existe un problema serio con los pluviales que están tapados por las viviendas que ocupan los terrenos del barrio Vivero. Por lo tanto, se pidieron nuevos informes al municipio y al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia.

Para continuar con el cuidado de Aguas voy a hacer una breve referencia a la Jornada del Cuidado del río en las ciudades de Villa Regina, General Roca y Cipolletti, que han tenido lugar los días 20, 21 y 22 de agosto; las Jornadas sobre "*Cuidado de los ríos, contaminación y sus consecuencias*", en las ciudades antes mencionadas.

En las mismas contamos con especialistas expositores de las Universidades Nacionales del Comahue y de Río Negro, las doctoras Silvana Alvaro, Mariza Abrameto y María Cecilia Cremer. Además el panel expositor se integró con la disertación de quien les habla, representantes del Ministerio de Turismo provincial y el señor Eduardo París, Miembro de la Asamblea Permanente por el Aire, la Tierra y el Agua. Las charlas fueron muy enriquecedoras, a los efectos de hacer visible la problemática de contaminación y consecuencias en la salud humana.

De las jornadas participaron funcionarios del Ministerio de Turismo de Río Negro, que también brindaron su aporte sobre esta temática.

Vamos a compartir un video relacionado a estas jornadas.

8-9/1

Mayo 8  
Le-Feuvre

-Continúa con el video de la Jornadas del Cuidado del río en las ciudades de Villa Regina, General Roca y Cipolletti.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Vicepresidente 1º, legislador Sergio Ariel Rivero y ocupa el sitial de la presidencia la señora legisladora Tania Lastra, presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Mayo 8  
Schlitter

**SRA. PRESIDENTA (Lastra)** – Tiene la palabra la legisladora Silvia Horne.

**SRA. HORNE.** – Quería solicitar si se pueden limitar los tiempos de los videos.

**SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO** – No hay más videos.

Seguimos entonces con los otros expedientes relacionados con la problemática del medio ambiente.

Planta de Tratamiento de Residuos Petroleros en Cinco Saltos, expedientes 919/13 y 933/13.

Mayo 8  
Peralta

La Defensoría resolvió avocarse a la presentación realizada por “vecinos autoconvocados por el medio ambiente” de la ciudad de Cinco Saltos, quienes denunciaron ante el órgano de control la instalación de una planta de tratamiento de residuos petroleros en el ejido de esta ciudad, que lleva adelante la Empresa GREENCOR S.A. en un sitio que ellos consideran inapropiado.

Los reclamantes manifestaban que *“en la actualidad, tierras contaminadas están siendo acarreadas a la ciudad de Cinco Saltos desde sus lugares de origen y trasladadas por medio de camiones atravesando la zona céntrica de Cinco Saltos, para su depósito y tratamiento en un predio ubicado en cercanías al Lago Pellegrini”*.

Realizamos una inspección de esta planta y acompañados por un grupo de vecinos nos reunimos con representantes de la empresa, quienes brindaron información sobre el tratamiento que reciben las tierras contaminadas, manifestando además que cuentan con las autorizaciones ambientales correspondientes.

Es de destacar que en la visita al lugar se pudo constatar que los sitios de tratamiento no tienen aislación alguna con respecto al terreno natural. Los montículos de tierra que separan al material contaminado con el entorno, son irregulares y de poca altura. El lugar de acopio está a escasos metros de dos cañadones que conectan con una depresión, en la que se encuentra ubicada el lago Pellegrini.

A raíz de lo observado y al advertir que en caso de producirse un fenómeno meteorológico inusual, existe la posibilidad cierta de que ocurra un daño ambiental de graves consecuencias, la Defensoría del Pueblo resolvió la avocación al tema, requiriendo a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable un informe para conocer, en el punto 1), si la empresa GREENCOR S.A. cuenta con Estudio de Impacto Ambiental para operar como planta de disposición final de residuos especiales o peligrosos, derivados, por supuesto, de la actividad hidrocarburífera, y en su caso, que remita planes de manejos ambientales correspondientes. Punto 2), si cuenta con autorización para desarrollar esta actividad y si está inscripta en los registros correspondientes. Punto 3), si en la actualidad ejecuta tareas. 4), si se efectúan controles y con qué periodicidad. 5), si está previsto efectuar las audiencias públicas previstas en la Ley Ambiental.

En febrero de 2014 recibimos la respuesta, donde en líneas generales se informa que la actividad está autorizada preliminarmente.

En el mes de diciembre de 2013 el legislador Bautista Mendioroz presentó un amparo-mandamus ante el Superior Tribunal de Justicia. En este marco, la Procuración General dictaminó hace unos días que el Superior Tribunal de Justicia ordene a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable que arbitre los medios necesarios para llevar a cabo la audiencia pública prevista por la Ley 3266, de impacto ambiental.

Como consecuencia del amparo presentado, la Defensoría se inhibe de continuar con las actuaciones, conforme lo dispone el artículo 16 inciso c) de la Ley 2756.

Otro expediente: Actuación por violación de límite de Línea de Ribera del Lago Gutiérrez de San Carlos de Bariloche: Desde esta Defensoría se comprobó la existencia de un cerco realizado por un particular de la ciudad de Bariloche, que invadía a simple vista los retiros y límites de la línea de ribera del lago Gutiérrez de esa ciudad. En tal sentido se resolvió el avocamiento de oficio y requerimos al Departamento Provincial de Aguas un informe acerca del estado administrativo relacionado con los trabajos de delimitación de la Línea de Ribera respecto a este lago.

El tema tuvo gran repercusión pública ante los planteos efectuados por un grupo de vecinos que reclamaron el derecho de acceder y disfrutar de las costas y cuerpos de agua.

Desde el DPA dieron respuestas al requerimiento, adjuntando el trabajo técnico de delimitación de la línea de ribera que faltaba realizar y comunicando que se encuentran en tratativas con las autoridades municipales para llevar adelante el trabajo final de demarcación y regularización de la situación.

Pasamos a otro expediente. Existencia de Transformadores de PCB cerca de la Escuela 44 de Bariloche: Atento a la presentación efectuada por la Asociación Ambientalista Árbol de Pie, por la existencia de transformadores contaminados con PCB en cercanías de la Escuela 44 y el Jardín 62 de Bariloche, este organismo resolvió avocarse al conocimiento del caso planteado, dictando la correspondiente resolución y solicitando a la Secretaría de Medio Ambiente que informe sobre los hechos denunciados y las medidas implementadas.

El organismo respondió comunicando el cronograma de trabajos para el efectivo traslado y descontaminación del material por parte de una empresa especializada, que se efectivizó durante el receso escolar, en el mes de julio.

Pasamos a otro expediente. Extracción de arena en la Bajada El Faro: Llegaron a conocimiento de la Defensora del Pueblo fotografías que darían cuenta de la presunta irregularidad en la extracción de arena en la Bajada del Faro de la villa marítima El Cóndor.

Se analizó la Ley Provincial número 2951, que es el marco regulatorio para la utilización, protección y aprovechamiento de la zona costera de la Provincia de Río Negro, sobre la base del principio de *“desarrollo sustentable”*. La ley define a este principio como el *“uso adecuado y racional de los ecosistemas, con aplicación de técnicas ambientales apropiadas y formas de organización social, consensuadas con los pobladores actores sociales en procura de la satisfacción de las necesidades humanas, generando y promoviendo un desarrollo económico y social, sostenido y sostenible que mejore la calidad de vida de la comunidad”*.

El artículo 3º establece que se debe *“Proteger la calidad del paisaje, orientar los usos admisibles de la costa y su intensidad y conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas y de las playas”*. Finalmente, el inciso c) del Artículo 29, prohíbe estrictamente *“La extracción de áridos y conchillas en las playas”*.

Por lo expuesto, se dictó la Resolución 769/13 por la que se ordenó el traslado a los Ministerios de Turismo, Cultura y Deporte, y Obras y Servicio Públicos, respecto de los hechos precedentes que hacen presuponer la falta de controles a la Ley de Costas.

Ante el traslado conferido, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos respondió que estaban próximos a su apertura los sobres de la licitación de la obra de reparación de la bajada que nos ocupa. Expresan también que dieron intervención al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte y a la Secretaria de Medio Ambiente. Por su parte, esta última respondió que no se ha otorgado permiso alguno para la extracción de arena, y que ni bien tomaron conocimiento del hecho iniciaron actuaciones que se encuentran en trámite.

Impacto Ambiental en Acuífero Mallín Ahogado, El Bolsón: Este organismo recibió el reclamo de un vecino de la ciudad de El Bolsón, acerca de supuestas irregularidades de venta de un predio y de un emprendimiento inmobiliario y turístico sobre el Acuífero Mallín Ahogado y Cerro Perito Moreno, por parte de dos empresas privadas.

Desde este organismo se resolvió el avocamiento al caso denunciado, requiriéndose a la Dirección de Bosques y Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción, un informe acerca del reclamo planteado por un ciudadano. En particular, se requirió información acerca de si los proyectos de inversión en el Cerro Perito Moreno, están emplazados sobre bosques nativos protegidos por la legislación local, provincial, nacional y/o internacional y si los mismos afectan o son susceptibles de impactar negativamente sobre el lugar. Igualmente, se resolvió requerir a la Dirección de Tierras y Colonias un informe sobre los antecedentes dominiales de las tierras afectadas y si existen expedientes administrativos en los que se investigue alguna irregularidad en la adjudicación de las tierras en cuestión. Finalmente, se requirió a la Secretaría de Medio Ambiente que informe acerca de si los proyectos de inversión en el Cerro Perito Moreno, son susceptibles de incidir negativamente en el ambiente y si existe evaluación o informe de impacto ambiental realizados, entre otras cuestiones.

En última instancia, se solicitó al municipio de El Bolsón, comunicar los antecedentes relativos al reclamo y en particular, si existen ordenanzas que autoricen esos proyectos de inversión. Los pedidos de informes han sido respondidos por los organismos requeridos, los cuales han remitido documental relativa a las acciones y resoluciones emitidas.

Audiencia pública Cerro Perito Moreno: Estas actuaciones se iniciaron de oficio por parte de este organismo, a raíz de la publicación de una Resolución emitida por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el 8 de abril de 2013, por la cual se convocó a Audiencia Pública para el día 22 de mayo de este año en el Auditorio de El Bolsón; y del informe evacuado por la Municipalidad, en su presentación en la causa *“Ronco Jorge Fabián y otros sobre Mandamus”*, en trámite ante el Superior Tribunal de Justicia, por el cual comunicó en síntesis que *“el proyecto de loteo presentado por la empresa Laderas Perito Moreno S.A, incumple la Carta Orgánica, los artículos 165 y 169; Ordenanzas 261/03 del Código Ambiental, artículo 98, inciso d), Ordenanza 121/09 de Reservas Naturales; número 126/07 Prohibición de Publicidad; número 126/11 de Procedimiento Evaluación Impacto Ambiental; La condición del área natural protegida de Cumbres de Mallín Ahogado; La condición de reserva de Biósfera Andino Patagónica...”*.

La audiencia pública mencionada, y las dispuestas por la Secretaría de Medio Ambiente provincial, se encuentran actualmente suspendidas por la resolución de fecha 15 de mayo de 2013, emitida por el Superior Tribunal de Justicia que resolvió hacer lugar parcialmente al amparo colectivo tramitado, y ordenó suspender el procedimiento de evaluación del impacto ambiental provincial y municipal, en particular el llamado a audiencia pública.

Este organismo, atento al principio de economía administrativa y similar temática abordada en ambos expedientes, dispuso la acumulación de las actuaciones de 2013 a las iniciadas en 2012, máxime teniendo en consideración que las ulteriores fueron instruidas de oficio por este organismo. Asimismo, resolvió la suspensión temporal de las actuaciones por el término de un año, o bien hasta la recepción de una nueva petición que habilite y modifique la actual situación señalada, que amerite la reanudación de los plazos e intervención de este organismo a sus efectos, atento lo decidido oportunamente por el máximo órgano jurisdiccional provincial.

Mayo 8  
Brandi

Finalmente, se requirió a la Municipalidad de El Bolsón, a modo de colaboración, un informe acerca del estado actual administrativo del trámite dado a los proyectos y emprendimientos presentados oportunamente por las empresas Laderas del Paralelo 42 SA, y Laderas del Perito Moreno SA, relacionados con el reclamo inicial promovido. Resta aguardar la respuesta por parte del municipio de El Bolsón.

Nuevo expediente a relatar: Investigación Complejo Tecnológico Pilcaniyeu: Con motivo de publicaciones periodísticas que daban cuenta de la próxima puesta en funcionamiento del proyecto Pilcaniyeu de Enriquecimiento de Uranio a través del método de difusión gaseosa en el Complejo Tecnológico Pilcaniyeu, ubicado en el paraje Pichileufú Arriba, a 60 kilómetros de la ciudad de San Carlos de Bariloche, se iniciaron actuaciones de oficio en el mes de junio.

El sitio web oficial de la Comisión Nacional de Energía Atómica, señalaba que *“se finalizó y verificó el funcionamiento del sistema de carga y descarga de hexafluoruro de uranio; se completó el montaje de la planta de efluentes y del equipamiento de última generación en los laboratorios; se presentó a la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Río Negro, el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la Universidad Nacional del Comahue, y el plan de gestión ambiental”*. El organismo nacional presentó el “informe de seguridad” de la instalación y la “solicitud de práctica no rutinaria” a la ARN, a efectos de tener los permisos necesarios para realizar las pruebas de funcionamiento con uranio. Según indicaban, el proceso de reactivación estaba en la última etapa de obtención de permisos individuales del personal que va a operar la planta. Se requirieron informes a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. El organismo respondió que el 19 de marzo de 2013, la CNEA le presentó la Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto, integrado con el estudio ambiental elaborado por el Centro Regional Universitario de la Universidad Nacional del Comahue, el Plan de Gestión Ambiental y demás documentación, en un total de 1253 fojas. Informaron además que *“A la fecha -la Evaluación de Impacto Ambiental- se encuentra en estudio en el Área Técnica de esta Secretaría donde se ha solicitado información complementaria”*. Asimismo, se informó que se designó al consultor Hugo Vicens como técnico evaluador para que emita dictamen técnico en el marco del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. En cuanto a la necesidad de convocar a una audiencia pública, finaliza informando que se hace notar que *“una vez estudiada y glosada la documentación técnica complementaria esta Secretaría evaluará la necesidad de someter a consulta pública la Evaluación de Impacto Ambiental”*.

Con fecha 03 de octubre, esta Defensora del Pueblo recorrió el Complejo Tecnológico, visitando el módulo Mock Up de enriquecimiento de uranio y se entrevistó con los principales responsables de la Comisión Nacional de Energía Atómica, que están a cargo de la reactivación de este proyecto de carácter experimental y de relevancia estratégica para Argentina. Participaron del encuentro los gerentes de Seguridad Nuclear y Ambiente, Enrique Cinat; de Energía Nuclear, doctor Carlos Gho; del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu, Ingeniero Edgardo Isnardi; de Gestión Ambiental, Ingeniero Néstor Bárbaro, de Coordinación del Centro Atómico Bariloche, Ingeniero Luis Rovere y de Comunicación Social, licenciado Rubén Sutelman, entre otros. Se informó que el proceso de enriquecimiento de uranio se utiliza con fines de investigación y no de producción, que se realiza a través de un sistema de difusión gaseosa, en circuito cerrado y en seco. Todo el proceso sigue normas internacionales y controles periódicos de la Organización Internacional de Energía Atómica, de la Agencia Brasileña Argentina de Control y Contabilidad del Material Nuclear (ABACC) y la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN). En el desarrollo de esta actividad no hay líquidos que entren en contacto con el uranio y el material tiene un máximo aprovechamiento, dado que se utilizan tanto el uranio enriquecido como también el empobrecido. Estos no son datos menores a la hora de evaluar el consumo de agua y la generación de residuos. Es de destacar el trabajo de acercamiento a la comunidad de Pilcaniyeu que se realiza desde el Complejo, para difundir los distintos aspectos de esta actividad para que los ciudadanos se interioricen sobre los alcances del proyecto.

Otro tema. Conflicto con viviendas frente a planta cloacal: La Defensoría del Pueblo de Río Negro decidió iniciar actuaciones de oficio referidas al daño ambiental que genera la planta de tratamiento de líquidos cloacales y el estado del canal de desagüe que afecta la calidad de vida de los vecinos de Cipolletti, cuyas viviendas se encuentran frente a la planta cloacal.

Con fecha 26 de julio del 2013, esta Defensoría dictó una resolución de avocación en la cual se corre traslado al Departamento Provincial de Aguas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Subsecretaría de Políticas de Salud.

El 21 de agosto se recibió el informe brindado por el Ministerio de Salud desde la Coordinación Provincial de Salud Ambiental que, por su tenor preocupa y ocupa a esta Defensoría: el sistema colector P-2, en las actuales condiciones es un reservorio de vectores y hospedero de enfermedades potenciales.

El 5 de septiembre se reiteran pedidos de informes al DPA y a la Secretaría de Medio Ambiente, sin respuesta a la fecha y se pone en conocimiento de la respuesta brindada por el Ministerio de Salud a fin de que sea evaluado interinstitucionalmente.

Con fecha 17 de septiembre recibimos el informe brindado por el DPA, donde comunica que las instalaciones actuales tienen capacidad para tratar el 50 por ciento de los líquidos cloacales del sistema descargando el 50 por ciento restante sin tratamiento sobre un brazo del Neuquen.

Por lo que resulta prioritaria la ejecución de la obra *“finalización de la Segunda etapa de Tratamiento”* proyecto presentado por ARSA y en proceso de evaluación, cuyo monto asciende a ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos veinticinco pesos.

La Defensora del Pueblo de Río Negro resolvió recomendar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos que provea o incluya en el Presupuesto del año 2014 las partidas presupuestarias para la ejecución del proyecto: *“Finalización de la Segunda etapa de Tratamiento para la ciudad de Cipolletti”* presentado por ARSA. Poniendo en conocimiento de la Municipalidad de Cipolletti el informe brindado por el Departamento Provincial de Aguas y por el Ministerio de Salud Pública solicitando atender la recomendación de llevar adelante un programa de concientización tendiente a evitar prácticas contaminantes, hemos recibido la respuesta a la recomendación que dice: *“El Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, en virtud del Programa denominado PLAN MAS CERCA, MEJOR PAIS, MAS PATRIA al cual la provincia de Río Negro se encuentra adherido, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, aprobó el proyecto de ampliación de la planta depuradora cloacal en la ciudad de Cipolletti con un presupuesto de ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco con cuarenta y nueve pesos”*.

Vamos finalizando con los temas medioambientales, irregularidades en ubicación del basurero de San Javier: Se promovió de oficio la investigación de los hechos denunciados por vecinos y autoridades de este lugar. Visité personalmente la localidad, donde pude constatar que sobre un humedal ubicado a muy corta distancia del pueblo, se arroja desde hace muchos años la basura del lugar.

Allí también, los camiones atmosféricos que vacían los pozos ciegos en San Javier, arrojan todos sus desechos. Este sitio además, está en contacto con un canal de desagüe, también repleto de basura, que luego de realizar su recorrido, desemboca en el río Negro.

En función de promover la defensa y protección del medio ambiente frente a cualquier acto, hecho u omisión capaz de dañar los ecosistemas naturales, y el entorno o paisaje, según el artículo 9º, inciso d) de la ley 2756, que rige nuestro ejercicio, se solicitaron informes a la Secretaría de Medio Ambiente, respecto de los hechos que hacen presuponer la falta de medidas para subsanar la situación denunciada.

Asimismo, se solicitó a Aguas Rionegrinas SA, se sirva instrumentar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las leyes 3185 y 3183.

A nuestra requisitoria A.R.S.A. indicó: *“...el recientemente inaugurado sistema de desagües cloacales de la localidad de San Javier no ha contemplado en su etapa de diseño las instalaciones para la descarga de atmosféricos, razón por la que se analizaron posibles puntos de vuelco de estos líquidos. En principio debe descartarse el vuelco a la estación elevadora por varias razones, entre las que se destacan la agresividad de los líquidos con las instalaciones electromecánicas existentes y la inconveniencia estratégica del sitio por estar ubicado al ingreso de la zona urbana.*

*Al resultar técnica y visualmente más conveniente la descarga directa a las lagunas de tratamiento se requiere la ejecución de una rampa de acceso para camiones al terraplén y una pequeña obra de hormigón para el vuelco de los líquidos. En el transcurso del mes en curso se efectuará el proyecto de la citada obra y se gestionarán los fondos para su ejecución”.*

Por su parte, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable recientemente informó que *“...con motivo de sendos pedidos de informes se efectuaron varias reuniones con el comisionado de fomento de San Javier, señor Javier Garavaglia, a efectos de establecer un cronograma de saneamiento. Con motivo de estos encuentros se logró establecer pautas para comenzar mediante convenio a suscribirse con la Municipalidad de Viedma, a trasladar la basura al basural de Viedma. En relación al saneamiento del basural existente en el humedal de San Javier, el comisionado nos informó que ni bien obtenga el compromiso financiero para realizar las acciones pertinentes nos va a informar el cronograma definitivo”.*

Se puso en conocimiento al Comisionado de Fomento de los informes citados precedentemente, a quien se requirió asimismo, informe sobre los avances del convenio a suscribirse con el Municipio de Viedma.

Otro tema bastante importante que tuvimos fue el de los vecinos y referentes de Arroyo los Berros: Se recibió una presentación de vecinos y referentes institucionales de la comunidad de Arroyo Los Berros en el marco de nuestras usuales recorridas mensuales.

Mayo 8  
Senra

Los vecinos solicitaron la apertura de un expediente para pedir que se inicie el proceso de remediación ambiental para *“recuperar nuestro arroyo como reclamo popular y en ejercicio de nuestros derechos constitucionales, como ciudadanos responsables y comprometidos con las necesidades de nuestra comunidad”*. Alegaron afectaciones de la biodiversidad de la Meseta de Somuncurá, vulneración en los derechos ambientales, productivos, a la identidad, al patrimonio cultural e histórico; y problemas derivados de la falta de agua potable y para riego.

En abril de 2013 se dispuso la avocación y se solicitaron informes a distintos organismos. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable respondió que en dicho organismo no obran antecedentes sobre el reclamo de entubamiento y desvío de curso de agua del arroyo quedando al tanto del tema gracias a la gestión realizada por este órgano de control. El DPA informó que para dar continuidad a las tareas de mejora de los valles menores de la Región Sur, el 22 de noviembre de 2012 este organismo visitó el paraje, -estoy hablando del DPA- relevando los inconvenientes existentes en la red de distribución de agua para el riego. Asimismo en mayo de 2013 se relevó la actual traza de la red y aforo del caudal. Se indicó además la viabilidad de optimizar la forestación, proveer la nueva red y establecer costas del sistema de riego. Actualmente se esperan nuevos informes que den cuenta de los avances en la materia.

Vamos a pasar directamente ahora a la sección de Salud Pública.

La Defensoría del Pueblo de Río Negro realizó un pormenorizado relevamiento en hospitales y centros de salud de las distintas regiones de la Provincia, para conocer el estado de los edificios, la cantidad de personal y las necesidades más urgentes por la que atraviesan en la actualidad. Del informe surge que existe un común denominador para las distintas zonas, que lo constituye la falta de profesionales médicos. En este aspecto hay dos puntos a considerar: En las ciudades más densamente pobladas, la actividad privada que nuclea a los médicos resulta considerablemente mejor rentada que aquellos profesionales que desarrollan su trabajo en hospitales públicos, constituyéndose éste en uno de los problemas que incide en la cantidad de profesionales que trabajan en este último sector. En tanto, en los lugares alejados de los grandes centros urbanos donde esta competencia se diluye y donde pese a que los niveles salariales ofrecidos por el Estado son aceptables, es muy difícil lograr que los médicos acepten estas propuestas laborales.

Puntualmente en los casos de Bariloche y Cipolletti, el vertiginoso crecimiento urbano de ambas ciudades marca en los hechos que la infraestructura hospitalaria y la cantidad de profesionales médicos existentes en la actualidad, no resulta suficiente, en algunos casos, para cubrir las necesidades de la población. En este sentido, los profesionales responsables de los hospitales coincidieron en que este crecimiento poblacional, significa mayor demanda en la atención al paciente y debe tener por lógica, un mayor incremento presupuestario.

Con respecto al personal de enfermería y mucamas, los responsables de los hospitales visitados coinciden en que el número se ha ido adecuando a la cantidad de trabajadores necesarios para desarrollar sus tareas, aunque admiten que, debido a la gran cantidad de agentes con reasignación de tareas y permanente presentación de certificados médicos o prolongados períodos de licencias por enfermedad, contribuyen a resentir lo que debiera ser una correcta prestación del servicio. En Viedma más de un tercio del personal de mucamas se encuentra dentro de estas condiciones. Desde la Capital Provincial se advierten falencias en los controles médicos laborales, hecho que indudablemente, debe ser corregido.

En cuanto a la atención de emergencias, el servicio se encuentra dentro de los niveles aceptables, con la salvedad de que existen pocas ambulancias equipadas con la tecnología adecuada para desarrollar correctamente su trabajo. Obviamente, esto corresponde a período 2013. Además en algunos casos hay escasez de personal.

El área de medicamentos se nutre de fondos provinciales, compras de los mismos hospitales y programas nacionales. No se detecta desabastecimiento significativo pero, se han registrado atrasos en las medicaciones por HIV, reactivos, enfermedades crónicas, maternidad y oncología. Ante estos hechos se han agilizado los expedientes y reclamos, para concretar en la medida de lo posible las compras necesarias.

En los centros de salud, que dependen de los hospitales, las falencias más importantes se registran en algunos casos por falta de ambulancias, pero fundamentalmente por la dificultad para poder captar médicos generalistas que acepten desempeñar sus funciones en esos sitios.

Otro hecho a tener en cuenta, y en el cual coinciden las autoridades hospitalarias, radica en que la demanda de internación satura la capacidad de camas con las que cuentan los grandes centros de salud, situación que sólo podrá solucionarse con inversión y ampliación de la estructura edilicia.

Vamos a detallar algunas ciudades.

En San Carlos de Bariloche, Centros de Salud El Frutillar y Nahuel Hue: La Defensoría del Pueblo de Río Negro realizó un relevamiento de los centros de salud de los barrios El Frutillar y Nahuel Hue ubicados en San Carlos de Bariloche. Gracias al esfuerzo coordinado de los profesionales y la comunidad, lograron construir dos consultorios en El Frutillar.

Mayo 8  
Le-Feuvre

El centro funciona en instalaciones cedidas por la Junta Vecinal del barrio y no es el adecuado para una atención correcta de la salud. Se requiere de una inversión importante para la construcción de un Centro apropiado. En Nahuel Hue, funcionan en instalaciones de Desarrollo Social. También requieren de la construcción de un espacio apropiado. Se reclama una adecuada sala de recepción para la espera de aquellas personas que buscan atención médica -hoy sin calefacción- y mayores condiciones de higiene.

Se comprobó que faltan profesionales médicos y además se advierte la escasez de psicólogos, odontólogos, trabajadores sociales, agentes sanitarios y personal administrativo. En la zona conocida como Pampa de Huenuleo, que nuclea a más de diez barrios bariloichenses, los vecinos carecen de un servicio de odontología.

Además, un hecho destacado en el informe es la inexistencia de servicios básicos como teléfono e Internet, que todavía no han sido incorporados en estos centros de salud. La Defensora del Pueblo recepcionó las inquietudes de los referentes de los centros de salud que solicitan la creación de un hospital de reducidas dimensiones que permitiría atender las necesidades urgentes.

General Roca. Personalmente recorrí el Hospital regional Francisco López Lima de esta ciudad. Es de destacar que esta visita fue reiteradamente solicitada por vecinos y por los propios trabajadores del lugar, quienes requirieron la verificación *in situ* de las deficiencias edilicias y otras necesidades del nosocomio.

El Hospital de Roca, integra el grupo de centros de salud públicos categoría 6, siendo los más complejos e importantes de la Provincia, junto a los hospitales de Viedma, Cipolletti y Bariloche, que además de absorber la atención de los vecinos de la zona, también reciben derivaciones de zonas de influencia, por esto se los denomina regionales.

Por la dimensión excepcional que ha tomado este centro en cuanto a la cantidad de pacientes y las complejidades que son atendidas en el lugar, es insuficiente la cantidad de trabajadores que aquí desarrollan sus tareas. Esto se advierte, fundamentalmente en la falta de profesionales médicos en distintas especialidades, enfermeros y agentes sanitarios.

La carencia de profesionales en el área de imágenes -por ejemplo- provoca que sólo se puedan realizar 6 ecografías diarias, número muy lejano a la demanda de estos estudios.

Es de destacar, que el hospital no poseía hematólogo en ese momento. El edificio del hospital tiene serios problemas de asentamiento, lo que produce grandes grietas en distintos sectores, pero fundamentalmente en la parte más antigua. El sector de maternidad es el más afectado. Aquí, los trabajadores manifiestan que *temen por el peligro de derrumbe y la posibilidad de infecciones*. A este lugar llegan mamás y niños provenientes de una amplia zona de influencia.

En este sentido, la defensora agendó el reclamo por la falta de salidas de emergencia en distintos sectores, también pudo conocer que en el Hospital no hay partidas específicas para realizar nada más ni nada menos que tareas de mantenimiento.

En el área del archivo, se advierten pésimas condiciones laborales y estructurales. Se observan dos salas repletas de expedientes, donde es muy difícil o imposible trasladarse para buscar alguna documentación, siendo uno de los puntos más críticos del lugar según se pudo constatar.

Con respecto al servicio de terapia, esta unidad cuenta con sólo siete camas de terapia intensiva para adultos, terapia neonatal categoría 3B y según lo manifiestan directivos y profesionales, sería de gran importancia la terapia pediátrica, para la atención de niños en estado delicado, además de significar un importante ahorro.

En neonatología, el equipamiento es aceptable, pero desde el punto de vista técnico, son necesarias incubadoras más modernas.

Uno de los temas centrales planteados y ampliamente tratado con la defensora, es la falta de fondos suficientes para el correcto funcionamiento del hospital. La partida destinada a tal efecto está prácticamente estancada desde el año 2012 y a esta altura de 2014, se generaron más de 2 millones de pesos de deuda, al igual que otros hospitales de alta complejidad.

A pesar de haberse anunciado que este sería el Año de la Salud en Río Negro, el presupuesto previsto para el presente año es comparativamente menor que el de años anteriores.

Asimismo, hemos pedido información sobre si el nosocomio contaba con servicio de tomografía computada a lo que se le respondió negativamente, situación similar al de los hospitales de Viedma y Cipolletti –ya que el único que lo posee es el de Bariloche, que fue adquirido por una Fundación-. Este elemento tecnológico, es indispensable para un pronto y correcto diagnóstico de los pacientes graves que llegan al centro de salud. La presencia de un tomógrafo se traduce, sin dudas, en un gran beneficio sobre la oportunidad de vida que tienen los pacientes de riesgo, además de significar un gran ahorro para la Institución, ya que se gastan en este Hospital más de 4 millones de pesos al año en servicio de tomografía, los que son abonados a centros privados...

Mayo 8  
Díaz

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia el señor vicepresidente 1º, legislador Ariel Rivero y su banca, la señora legisladora Tania Lastra.

**SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO** - ...Ante este panorama solicitamos en su momento al Ministerio de Salud la remisión de informes apuntando especialmente a conocer cuáles eran las medidas en análisis o ejecución, si es que las había, para ir superando esta compleja situación de abandono del hospital Francisco López Lima de General Roca.

A pesar de las reiteraciones y de la gravedad del tema en análisis, el órgano competente nunca nos respondió, incumpliendo claramente la ley 2756 que obliga a los funcionarios públicos a contestar en tiempo y forma los requerimientos de la Defensoría del Pueblo.

La absoluta falta de colaboración de este Ministerio, y la persistencia de las deficiencias alertadas, obligó a interponer con fecha 17 de marzo una acción de amparo, que recayó en el Juzgado de Ejecución Penal Número 10 de la ciudad de General Roca, a cargo del doctor Juan Pablo Chirinos.

Luego de distintas audiencias en sede judicial e inspecciones efectuadas por el señor Juez, se dispuso una etapa de negociación entre las partes involucradas a fin de consensuar los mecanismos que permitan de una manera más efectiva y eficiente, ir superando cada una de las deficiencias existentes tanto en el nosocomio local como en los centros de salud periféricos.

Actualmente se está cumpliendo con esta etapa de negociación, de la que participan la Fiscalía de Estado, los Ministerios de Salud y Obras y Servicios Públicos y por supuesto el órgano que presido.

Los autos tramitan bajo Expediente 7889/2014, caratulado "Dra. Nadina Mariel Díaz - Defensora del Pueblo s/ amparo colectivo" en el Juzgado antes referido.

Tomógrafos. Durante varias entrevistas que hemos tenido a través de relevamientos hospitalarios provinciales, ha surgido la inquietud común en los profesionales de la salud, que señalaron en reiteradas oportunidades la necesidad de adquirir tomógrafos computados con el fin de jerarquizar aquellos centros de salud de complejidad 6 o superiores, que atienden el mayor volumen de población en la provincia.

Estos nosocomios dan respuesta a patologías que los de categorías menores no logran resolver y por ende, son derivados a los hospitales centrales y recibidos en la guardia, que atiende a los pacientes graves locales o zonales, como por ejemplo: politraumatismos graves, cirugía general o cirugías de otra complejidad, terapia intensiva, terapia neonatal y/o pediátrica; servicios éstos en los cuales el tomógrafo es una herramienta básica para un correcto diagnóstico y tratamiento.

Por otro lado, son justamente los hospitales y no los servicios privados, salvo excepciones, la primera puerta de atención de todas las patologías graves y urgentes; perdiéndose un valioso tiempo, en principio por no contar con este importante recurso y luego por el hecho de tener que volver a movilizar a un paciente para trasladarlo del hospital público a un tomógrafo del privado para finalmente regresarlo nuevamente al hospital, tiempo que muchas veces pone seriamente en riesgo la vida de un enfermo.

También en muchas oportunidades, cuando se trata de un paciente inestable o con inestabilidad limitada, no se lo puede movilizar fuera de la Institución, y se pierde la oportunidad de beneficiarse con este servicio.

Por todo lo expuesto, es que hacia fines de 2013, en reunión con el Ministro de Salud de la provincia, el doctor Norberto Delfino, se le solicitó se implementen con prontitud las medidas necesarias para dotar a los Hospitales regionales de estos elementos tecnológicos esenciales. Este será para la Defensoría otro objetivo prioritario para el presente año.

Otro tema importante, Seguridad Social en los Centros de Salud Públicos. Se resolvió la avocación luego de advertir en las recorridas por la provincia y en audiencias en hospitales públicos, la necesidad de tener presencia policial en esos centros de salud a fin de garantizar la seguridad del personal, de los pacientes y de sus familiares. Distintos hechos que tomaron estado público dieron cuenta de situaciones de mucho peligro sobre todo en las guardias.

Se solicitó un informe al Ministerio de Salud a fin de conocer las estrategias que están aplicando o en estudio para resolver esta problemática informándonos la conformación de una mesa de trabajo interinstitucional entre el Ministerio de Salud y la Secretaría de Seguridad (hoy Ministerio de Justicia), para tomar las medidas necesarias. Asimismo se informó sobre reuniones mantenidas por estos organismos junto con el Gobernador y los directores de los 4 hospitales de mayor complejidad, donde se definieron acciones conjuntas.

Respecto de este tema quiero resaltar el reclamo recibido en la guardia del Hospital Viejo de Cipolletti, cuyas trabajadoras plantearon la situación de inseguridad a que se encontraban expuestas. Puesto en conocimiento de este pedido el Jefe de la Policía provincial, en forma inmediata dispuso afectar los efectivos necesarios para dotar al lugar de la custodia policial correspondiente, lo que actualmente continúa.

Mayo 8  
Schlitter

Se ha cursado en estos días un nuevo pedido de informes al Ministerio de Salud, para conocer qué medidas concretas se han llevado a cabo y que resultados se están obteniendo.

Vamos a continuar con la sección V, trataremos el tema escuelas. Durante el año 2013 la Defensoría del Pueblo de Río Negro realizó una importante cantidad de relevamientos a diferentes establecimientos educativos de toda la provincia, en algunos casos actuando de oficio y en otros por denuncias presentadas ante el organismo de control. A principios de ese año se constataron atrasos en los avances de obras denominadas "Puesta en marcha 2013", a pocos días del inicio del ciclo lectivo.

Ante esta delicada situación, advertimos que: *"En algunos casos, debido a la importancia de la obra, estos atrasos en los trabajos podrían significar el no inicio de clases"*. Por todo ello desde este órgano de control se solicitó un pedido de informes al entonces Ministro de Obras y Servicios Públicos, señor Vaca Narvaja.

Ante esa requisitoria, el Ministerio fue brindando información parcializada sobre el tipo y monto de obra a realizar, pero la realidad indicó que en muchos casos las obras se ejecutaron con retraso y provocaron inconvenientes para el correcto inicio de clases.

Con respecto al control sobre las obras pudimos detectar lo siguiente:

Escuela Rural número 43: Atento la solicitud de los miembros de la comunidad educativa de la Escuela 43 de Ingeniero Huergo, procurando se efectúen mejoras de infraestructura en el edificio, esta Defensoría del Pueblo abrió un expediente y corrió traslado al Ministerio de Educación, quien en el mes de abril informó las tareas de refacción y mantenimiento realizadas, junto a otras obras, para la puesta en marcha del ciclo lectivo 2013. Se afirma en este informe ministerial, que las mismas fueron realizadas, finalizadas en tiempo y forma y abonadas mediante Orden de Pago del mes de febrero de 2013, por un valor de pesos 144.192. Notificada de esta respuesta, la directora del establecimiento, señora Nelly Nicolussi, nos hace saber que varias de estas tareas o mejoras que figuraban como realizadas en el anexo remitido por el Ministerio de Educación de la Provincia, no lo estaban en absoluto, realizando un detalle específico.

El 4 de junio visité personalmente la escuela y junto con la directora y mis colaboradores, pudimos constatar, al menos, el faltante de varios de esos elementos o mejoras. Así, advertimos que no estaba colocado el ventiluz en el baño, ninguno de los cuatro calefactores, el termotanque, la grifería de ducha y los dos bebederos. El valor de las mejoras no efectuadas -conforme el detalle de la Directora-, asciende a 47.285 pesos, casi un 33 por ciento del total del presupuesto.

Atento la grave irregularidad que *prima facie* plantea esta situación, decidimos presentar ante la Justicia la correspondiente denuncia penal. Actualmente la causa se encuentra en la Fiscalía de Villa Regina. Asimismo, a partir de nuestra denuncia, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas nos solicitó copia del expediente para iniciar la causa desde ese organismo.

Las acciones desarrolladas por parte de la Defensoría del Pueblo han sido exhaustivas en materia de calidad edilicia en las escuelas durante 2013 y se continúa durante el 2014.

Otras actuaciones abordadas desde este organismo de control, vinculadas a deficiencias en distintos establecimientos escolares de la provincia fueron:

CET número 1 de General Roca: Con respecto a este establecimiento educativo, un grupo de padres autoconvocados constató falencias con las que cuenta el taller. Con motivo de una visita de representantes de la Defensoría del Pueblo, los padres mostraron en un recorrido varias falencias en cuanto a reglas de seguridad. Luego de múltiples pedidos de informe tanto al Ministerio de Educación como al de Obras Públicas, se logró obtener respuesta de las obras de refacción que se llevarían a cabo.

Como avance de las gestiones a cargo de la Defensoría del Pueblo, se nos informó en el mes de Julio que se habría dispuesto la reparación de la totalidad de la instalación eléctrica del edificio en cuestión. Finalmente, en el mes de Octubre, se solicitó al Ministro de Obras y Servicios Públicos un nuevo informe en el que se consignaron los porcentajes actualizados de ejecución de cada uno de los ítems incluidos en la obra. Habiendo obtenido respuesta del informe solicitado se remitió copia del mismo a la delegación de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Villa Regina a los fines de realizar allí las gestiones y los relevamientos necesarios. Finalmente, se dio a conocer también a través de la prensa que los talleres del CET número 1, habrían sido ya habilitados para su uso, mediante la correspondiente disposición judicial que meses atrás habría clausurado la posibilidad de continuar usando las instalaciones.

Escuela Especial Número 12 de General Roca: En este reclamo, parte de la comunidad educativa de la ciudad de Roca y especialmente de esta escuela solicitaron la reparación del patio exterior, la instalación de un depósito de cocina con la adecuada refrigeración, a solicitud del Ministerio de Salud. También solicitaron juegos integrados para los alumnos y alumnas que allí concurren.

También señalaron en su reclamo la necesidad de sillas de ruedas adaptadas. Se cursaron los correspondientes pedidos de informes. El establecimiento en cuestión se encontró incluido en el Programa Puesta en Marcha 2013.

Escuela 35 de General Roca: En el año 2007 se inició el trámite correspondiente a una solicitud de ampliación de la escuela referenciada, la que en la actualidad presenta serias falencias. La solicitud data del año 2007, cuando habría sido otorgado a la Provincia un crédito del BID para llevar adelante este tipo de obras. Con motivo de ello fueron cursados pedidos de informes a Educación y a Obras Públicas. Este último informó que la escuela fue incluida en el Programa Puesta en Marcha 2013. La respuesta por parte del Ministerio de Educación se encuentra aún pendiente. No obstante ello se solicitó en el mes de octubre a los dos ministerios mencionados, se tenga en cuenta la escuela de referencia para la confección de eventuales planes de mejoras y/o de obras a realizarse en el 2014.

Jardín Independiente número 98 de Choele Choel: Las autoridades de dicha institución educativa expresaron que el Jardín funciona en la actualidad en las instalaciones de la Escuela Primaria 280 de la localidad de Choele Choel, compartiendo el espacio con todo el alumnado de ese otro establecimiento. Señalaron que desde su creación el Jardín Independiente 98 funcionaba de manera transitoria en algunas aulas que la Escuela no estaba utilizando en ese momento, hasta tanto se construyera el edificio propio. En el transcurso de estos años la matrícula del Jardín fue incrementando, siempre buscando y encontrando la forma de adecuarse a las limitaciones espaciales que el hecho de compartir el edificio impone. A la fecha, el mismo atiende la demanda educativa de más de 120 niños. El reclamo para la construcción del edificio data de 2011, año en que se habría notificado a las autoridades de la pronta concreción del proyecto. El Ministerio de Educación informó que *“...la construcción de dicho edificio escolar está incluida en el Programa Nacional Más Escuelas...”*. Se remitió copia del informe a la señora Directora del Jardín, quien no ha formalizado actualizaciones con respecto a su reclamo.

CET 16 de Cinco Saltos: El Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo denunció presuntas irregularidades en la elaboración de alimentos. La Defensoría se avocó al tema a partir de la denuncia sobre presuntas irregularidades en la elaboración y distribución de alimentos para alumnos del Centro de Educación Técnica 16 de Cinco Saltos, dado que hubo una intoxicación general en el mes de junio de 2013. Se solicitó al Ministerio de Salud que informe las actuaciones realizadas a partir de este grave hecho, entre varios puntos, y qué sanciones se propiciaron a la empresa, qué respuesta se recibió del municipio, qué auditorias se habían efectuado sobre la actuación delegada de éste.

Asimismo, aprovechando la cuestión traída al organismo, y advirtiendo debilidades en el sistema, se solicitó a este Ministerio un informe completo sobre el funcionamiento de todo el mecanismo de elaboración y distribución de alimentos en los centros educativos para toda la Provincia, qué materias se delegan a los municipios, y en ese caso, qué convenios se firman y qué controles retiene el Ministerio.

Se han recibido días atrás respuestas de ambos ministerios con profusa documentación, que si bien se encuentran en estudio, se advirtió que sólo refieren al caso puntual denunciado. Por ello se han reiterado los pedidos de informes para que evacuen la segunda parte de nuestro requerimiento, esto es, conocer en detalle el funcionamiento de este sistema.

Actuación Policial en el CEM 147 de Cipolletti: Se dictó Resolución de Avocación a fin de investigar de oficio la actuación policial en el CEM 147 de Cipolletti con fecha 14 de agosto de 2013. Se solicitó de forma inmediata un informe al doctor Fabián Gatti, quien informó que la policía respondió a un llamado de emergencia que daba cuenta del ingreso de una persona armada al establecimiento, pero al arribar allí, un docente impidió el ingreso del personal policial, situación que fue denunciada y tramita en Fiscalía 2 Juzgado de Instrucción 2 de la V Circunscripción Judicial.

Por otra parte, la investigación siguió su curso y se logró identificar a la persona, quien tenía antecedentes de robo en dos hechos. Asimismo, manifestó en su informe el Jefe Policial que la actuación en el establecimiento educativo fue ajustada a Derecho y que desde un primer momento se hizo saber de la misma a la Fiscalía y Juzgado en turno, con lo cual no tramitan actuaciones sumariales internas, y que desconoce que haya habido otras denuncias penales fuera de las que ellos mismos efectuaron contra la docente.

Por último, hace saber que no existe un protocolo de actuación especial en este tipo de establecimientos, -en ese momento-, rigiéndose por lo normado en la Ley 1965, haciendo hincapié en el artículo 17, que autoriza a la Policía a practicar allanamientos con fines de pesquisa, detención de personas y secuestros sin autorización judicial, cuando debe efectivizarse en lugares públicos, negocios, locales, centros de reunión o recreo, y demás lugares abiertos al público, establecimientos rurales, e industriales. Actualmente hay un protocolo que está rigiendo en la materia.

Docentes Agredidos en la Escuela 201 de Bariloche: Otra temática abordada fueron los sucesos acaecidos en la Escuela 201, Juan Ramón Jiménez de San Carlos de Bariloche en el mes de septiembre, donde cinco docentes manifestaban haber sido amenazados y agredidos verbalmente de manera reiterada por padres de dos alumnos del establecimiento. Al respecto, resta aclarar, la responsabilidad ineludible del Estado provincial, de velar por la seguridad y la salud psíquica y física de las personas que trabajan en ese ámbito. Seguramente, los docentes están preparados o deben estarlo, para manejar situaciones de alumnos agresivos o con problemas de conducta, pero cuando éstas provienen de personas mayores y que además, como en este caso particular, no sólo ponen en riesgo su seguridad como maestros, sino también la de sus familias, es precisamente el Estado, a través de sus Instituciones, quien debe buscar la solución al problema. En estas condiciones, es muy difícil poder cumplir con su labor educativa, y para los alumnos, seguramente, resulta más difícil aún desarrollar con normalidad su actividad en la clase. No se puede sostener esta situación en el tiempo, debemos contemplar todos los hechos que se originan en este conflicto –bastante complejo por cierto- y en este sentido también resulta preocupante la violencia escolar que denuncian los padres de los dos chicos involucrados.

Los alumnos deben tener garantizadas todas las horas de clases correspondientes y los docentes contar con la tranquilidad y seguridad suficientes para trabajar de la mejor manera. Por la gravedad y complejidad de la problemática, consideramos que es responsabilidad final del Estado, a través del Ministerio de Educación, ofrecer las garantías necesarias para retomar con normalidad el dictado de clases en ese establecimiento.

Al respecto, se inició un expediente de oficio. El reclamo se refirió a una serie de licencias reiteradas tras el registro de hechos de violencia por parte de algunos padres de los alumnos hacia las maestras. Desde esta Defensoría se dispuso la avocación al caso, planteando justamente, solicitar el pedido de informes a las autoridades de la Escuela 201, a la Supervisión de Enseñanza Primaria Zonal y al Ministerio de Educación provincial, para que comuniquen los reclamos y denuncias recibidas, tanto por los padres de los alumnos como docentes implicados en el presente conflicto, indicando en su caso, el curso administrativo dado a dichos reclamos o denuncias, presentaciones realizadas por las docentes y en su caso, el curso dado y estado actual administrativo de las mismas. Debiéndose adjuntar a sus efectos copia de la presentación y documental acompañada por las mismas, y las medidas puntuales adoptadas o a implementar con relación al reclamo recibido por parte de los docentes y padres de los menores, en su caso, relacionados con la problemática de público conocimiento que se había suscitado en esta oportunidad. Se recibieron respuestas por parte de la Supervisión Escolar y de la institución educativa, en las cuales se detallan las medidas realizadas ante los reclamos y presentaciones recibidas e intervenciones realizadas desde el ETAP y Consejo escolar. Se está a la espera de la respuesta por parte del Ministerio de Educación.

Seguridad y Sistema Carcelario: Policía de Río Negro: Este organismo ha prestado especial atención a los temas relacionados con la seguridad en la provincia, ya que ha sido una de las preocupaciones constantes manifestadas por los vecinos en cada una de las recorridas y en las presentaciones realizadas en las distintas sedes de la defensoría. Capacitación, equipamiento, entrenamiento y atención psicológica del personal, fueron algunos de los temas que observó con la Defensoría y que incluso preocupan a los propios uniformados.

Entrevistas personales entre esta defensora y el jefe de la policía y pedidos de informes respondidos en tiempo y forma, fueron los medios para trasladar las inquietudes presentadas en este organismo. Si bien los hechos de conocimiento público que involucraron a policías de Río Negro que se manifestaron exigiendo mejores condiciones salariales y laborales, son posteriores al cierre del presente informe, la situación fue de tal gravedad y magnitud que merece ser referenciada.

Los motivos esgrimidos por los uniformados, seguramente tienen sustento razonable por las carencias y los bajos salarios, pero lo que debemos cuestionar sin lugar a dudas, es la forma en que los policías de muchos puntos del país y particularmente los rionegrinos, intimaron al Gobierno a llegar a un acuerdo que se centró fundamentalmente en un importante aumento salarial.

En nuestra provincia y sobre todo en la ciudad capital, en esa inédita protesta, se utilizaron elementos esenciales para el resguardo de la seguridad ciudadana, contando con patrulleros, motos y hasta una autobomba fueron usados indebidamente. Los patrulleros y las motos, debían estar cumpliendo con su función de recorrer las calles como medida de prevención de posibles delitos, en tanto la autobomba, herramienta fundamental para la extinción de incendios, su lugar lógico de permanencia debería haber sido el cuartel de bomberos, presta y a disposición del personal para acudir de inmediato al lugar determinado en caso de producirse una emergencia en la ciudad.

Mayo 8  
Brandi

Pero no fue así porque estos vehículos se encontraban con sirenas y balizas encendidas frente a la Jefatura de Policía, o circulando en las calles céntricas, utilizados de manera irregular en la protesta.

Este hecho provocó que rápidamente desde la Defensoría se realizara un pedido de informes, solicitando conocer si había autorización para la utilización de estos elementos y en caso contrario, qué tipo de medidas se tomarían para con los responsables. Este pedido ha sido respondido y es de público conocimiento la respuesta que se ha dado, pero llegó en tiempo y forma.

Sistema Carcelario: La situación del sistema carcelario de nuestra provincia, ha merecido atención y dedicación especial en lo realizado en el presente año. Ante los hechos conocidos y de dominio público relacionados con graves falencias en las distintas unidades desde la Defensoría, decidimos avocarnos de oficio a la problemática. Dos fueron los relevamientos realizados en el presente año, en los que se detectaron serias falencias en el sistema y comunes en las distintas unidades. Asesores de este organismo visitaron las distintas cárceles provinciales, en el mes de mayo y en el mes de noviembre, encontrando en las dos oportunidades serios problemas, en infraestructura, sobrepoblación de internos, capacitación del personal, provisión de elementos de seguridad, uniformes, equipos de comunicación, falta de correcta atención psicológica y psiquiátrica de los internos, fueron algunos de los problemas detectados y trasladados a las autoridades correspondientes.

Es importante destacar, que los días 3 y 20 de diciembre, participé especialmente ha pedido de los internos de la Unidad Penal 2 de General Roca de una audiencia judicial, donde los mismos expusieron ante el juez Juan Pablo Chirinos, organismos de derechos humanos y también autoridades provinciales, todas las falencias que deben soportar por el irregular funcionamiento de la unidad penal. Asimismo, se ha participado como garante en audiencias de Habeas Corpus interpuesto por los reclusos del Penal de Roca dada las condiciones de detención, y a pedido de éstos.

Cabe señalar que la activa participación de este organismo en la cuestión carcelaria no estuvo acompañada de la predisposición a informar por la entonces Secretaría de Seguridad, que permaneció sin contestar los pedidos de informes que fueron reiterativos en su momento.

Pueblos originarios: Queríamos hacer una especial mención a la transformación del Somuncura como Parque Nacional.

Al respecto, destaco que el proyecto de creación de un Parque Nacional en el área de la meseta, bien aplicado, tendría un impacto positivo tanto desde el punto ambiental como turístico.

Hay muchas aristas a tener en cuenta: la postura del CODECI ha sido el apoyo siempre y cuando se logre la posesión de las tierras por parte de las comunidades de los pueblos originarios, habilitando además los títulos respectivos. De la reunión mantenida con las autoridades del CODECI y el diputado nacional Jorge Cejas, coincidimos en señalar que el debate sobre el Parque Nacional abre a la oportunidad de regularizar cada uno de los aspectos que implica el proyecto, entre ellas, definir la posesión de las tierras por parte de los pueblos originarios.

A manera informativa, resta decir que la meseta, entre Río Negro y Chubut, tiene unos 5.200 pobladores, en Río Negro con 3.600 habitantes y 1.600 Chubut. Ahora es una buena oportunidad para que estos pobladores regularicen la propiedad de sus tierras, incluyendo la figura de títulos comunitarios para aquellas comunidades indígenas que así lo impulsan. Además, Somuncura ya es Área Natural Protegida en la Provincia y de acuerdo a la Ley Nacional 22.351 tiene las condiciones de factibilidad para transformarse en Parque Nacional.

Tercera Edad: Alarmante falta de controles en hogares de ancianos y geriátricos.

A raíz de presentaciones recibidas desde distintas localidades de la provincia sobre situaciones de irregularidad en que se encontraban las instalaciones edilicias, sanitarias y poblacionales de algunos geriátricos y hogares de ancianos, se solicitó oportunamente al Ministerio de Salud, entre otros datos, la remisión de los informes elaborados en las últimas inspecciones realizadas sobre cada uno de los geriátricos habilitados por esa órbita del Estado.

Del análisis de las actas de inspecciones remitidas por el Ministerio, pudimos concluir que se referían en su gran mayoría, a las efectuadas para la habilitación, y no a las de los respectivos controles de funcionamiento. Además, en algunos casos, se advierte que luego de realizadas las observaciones pertinentes, no se realizaron nuevas inspecciones para constatar las correctas condiciones de trabajo y permanencia en los mismos.

Por otra parte, surge también de la documental remitida por parte del Coordinador Provincial de Salud Ambiental y Fiscalización Sanitaria, un total de veintiséis Geriátricos y Hogares de Ancianos habilitados por el Ministerio de Salud en la Zona del Alto Valle, pero en los años 2012 y 2013, que corresponden a esta gestión de Gobierno, se realizaron tan sólo doce inspecciones.

Mayo 8  
Sierra

Esto queda confirmado, pues las copias recibidas de las últimas inspecciones, donde constan las fechas de las actas, corresponden en algunos casos, a los años 2007, 2008 y 2010.

Es de destacar que conforme lo dispuesto en la ley número 3.640 que regula el funcionamiento de Hogares, Residencias, Centros de Atención parcial y servicios de inserción familiar de adultos mayores, con o sin fines de lucro, instalados o a instalarse en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en su artículo 17 se establece que: *“Las inspecciones de funcionamiento y cumplimiento de las normas se realizarán por lo menos tres veces al año, además de actuar ante denuncia de irregularidad”*.

Por su parte, la ley número 4.920 determina: *“La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud, que podrá delegar funciones vía reglamentaria a los efectos de optimizar los mecanismos de control.”*

Por todo lo expuesto, se recomendó al Señor Ministro de Salud el cumplimiento estricto de la normativa que regula el funcionamiento del servicio que prestan los Hogares de Ancianos y Residencias para Adultos en el ámbito provincial. Este tema lo continuaremos en el año 2014.

Reclamos laborales. Vecinos de Viedma solicitan aplicación de la ley 4640. Este expediente fue tomado como testigo referido a la aplicación de la ley que estaba mencionando. Existen 20 expedientes con el mismo reclamo en esta Defensoría, algunos con reclamos individuales de agentes públicos, otros nucleados por organismos como Rentas, I.PRO.S.S, Lotería, Obras Públicas, etcétera. Se resolvió la avocación, se dictó Recomendación y se solicitó pedidos de informes al Ministerio de Economía y de la Función Pública.

La ley 4640/11 estableció a partir de la fecha de su promulgación el 16 de diciembre de ese año para todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial comprendido en la edad de 50 años para las mujeres y 55 para los hombres, la incorporación de todos los adicionales con sumas remunerativas sujetas a aportes, siendo el organismo encargado de su implementación el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a sus partidas presupuestarias.

No obstante la vigencia de esta ley, el Estado comenzó desde hace tiempo a intimar a quienes se encontraban en edad jubilatoria a realizar los trámites pertinentes bajo pena de dar por concluida la relación laboral con fundamento en la ley 3487, artículo 88, Anexo 1; todo ello sin haber cumplimentado previamente los términos de la ley citada. En consecuencia, las personas en edad de jubilarse intimadas a hacerlo por el propio Estado incumpliente, se ven perjudicadas por el mismo Estado empleador, dado que la ANSES toma como fórmula de cálculo para determinar el haber jubilatorio el promedio de las sumas percibidas con carácter remunerativo en los últimos diez años antes del cese; en muchos casos los empleados públicos perciben con carácter no remunerativo un porcentaje superior al 48 por ciento del haber bruto. Todo esto quedaría fuera del cálculo para determinar el haber jubilatorio.

Existe un fallo favorable sobre esta temática de un agente del IDEVI: *“Acuña Delmiro contra Provincia de Río Negro, Expediente. 394/12, cuya sentencia es favorable al actor que ordena la aplicación al Estado Provincial de la ley 4640”*.

Se dictó resolución de Avocación y Recomendación número 626/2013, exhortando al Ministro de Economía y Hacienda la suspensión del cursado de intimaciones a agentes públicos en condición de jubilarse, y el cese de los efectos de quienes ya estaban intimados a jubilarse.

Sección X y llegando casi al final, vamos a hablar de Transporte, el estado actual del servicio de Tren Patagónico.

Recientemente se realizó un pedido de informes a la empresa del Tren Patagónico para conocer el estado actual del servicio de transporte de pasajeros que fue suspendido el 18 de diciembre de 2013.

Un informe realizado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos el 25 de septiembre de 2013 -y entregado a la Defensoría en enero de este año- reconocía que la situación era en extremo precaria, que el servicio funciona sin mantenimiento y sin disponibilidad de recursos para invertir en repuestos y reparaciones.

En esa contestación se indicaba además que la empresa obtiene sus ingresos principalmente por el transporte de Piedra Caliza y que la venta de pasajes cubre solo un 50 por ciento del costo real del viaje. En ese contexto, la empresa manifiesta que en enero y agosto de 2013, pidió 2 aumentos presupuestarios para realizar reparaciones en el parque de locomotoras por un total de 7.200.000 pesos.

Mayo 8  
Senra

Del total, sólo fueron aprobados 3.600.000 en el mes de enero y efectivamente cobrados 2.120.000.

Frente a esta situación el Gobierno Provincial realizó en los últimos días gestiones ante el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación con el propio ministro Florencio Randazzo, para recuperar el servicio -con unidades 0 kilómetro- que unió en su momento a las ciudades de Buenos Aires y Bariloche hasta el año 1995.

Para obtener precisiones sobre la situación actual, desde este órgano de control, se realizó un pedido de informes para conocer el estado actual de la gestión ante Nación, si el servicio del Tren Patagónico es viable en relación a los recursos de la Provincia y cómo se garantizará el mismo.

Transporte Público de Pasajeros Empresa Ko-Ko.

Ante los hechos que son de público conocimiento relacionados al aumento del boleto por parte de la empresa Ko-Ko en la zona del Alto Valle, es que resulta fundamental realizar un control exhaustivo del funcionamiento de las empresas de transporte público de pasajeros que operan en la región.

Se deben acentuar aspectos como seguridad, costos, frecuencias y confort de los mismos y para ello, tanto los órganos nacionales como provinciales involucrados en el sector deben contar con las herramientas necesarias para controlar y, en todo caso, sancionar cuando el servicio es incorrecto o irregular.

Las empresas de transporte en algunos casos prefieren pagar las multas que no significan una fuerte erogación de dinero, en comparación a lo que demandaría realizar las inversiones necesarias para mejorar el mantenimiento del servicio.

Ello así, en reciente nota al subsecretario de Transporte, doctor Pablo Fernando Pérez Krantzer, se solicitó informe sobre la modalidad en que se aplica el Régimen de Penalidades por Infracciones a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de transporte automotor de pasajeros.

Además, detalles sobre el monto de las multas aplicables ante incumplimientos de la normativa legal y también, en el caso puntual de la empresa Ko-Ko, sanciones aplicadas en los últimos seis meses, especificando razones y valor de la multa establecida en ese sentido.

Y también hemos realizado últimamente una gestión relacionada a intervenir en las ART para solicitar que se precise cuál es el monto de estas multas, teniendo en cuenta que, justamente, este organismo nacional no había autorizado el último aumento que se dio durante 2014.

Con esto estaríamos finalizando el informe. Quería aclarar que hemos recibido preguntas que ha realizado el Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo, que hemos consensuado también con el presidente de bloque, que sean respondidas por escrito.

**SR. PRESIDENTE (Rivero)** – Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Quisiera, independientemente de algunas respuestas muy puntuales, señor presidente, en función de lo acordado en Labor Parlamentaria, realizar a la señorita Defensora del Pueblo algunas preguntas que me han planteado, que se han planteado, generales, desde el bloque y aquellas que no sean respuestas por supuesto que aceptamos la respuesta por escrito.

**SR. PRESIDENTE (Rivero)** – Quiero agradecerle, señora Defensora, pedirle disculpas porque me retiré un momento para recibir a la gente de ATE.

La señorita Defensora no va a responder preguntas.

**SR. MENDIOROZ** - ¿No va a responder preguntas?

**SR. PRESIDENTE (Rivero)** – Las preguntas según tengo entendido se las hacen llegar.

**SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO** – Habíamos quedado en un plazo, hasta el día lunes pasado, pero bueno, depende de cuál sea la pregunta, si es muy precisa de algún expediente...

**SR. PRESIDENTE (Rivero)** – Señor legislador Mendioroz, ¿es alguna pregunta sobre lo que ha explicitado la señora Defensora?

**SR. MENDIOROZ** – Sí. Ante las presentaciones realizadas, por ejemplo, por distintos ciudadanos respecto a los casos de violencia familiar y de género, que aparecía en el informe, casos en la violación de derechos, niñas, niños y adolescentes, se especifica en el informe, lo dijo la Defensora, la falta de coordinación y respuestas de las áreas involucradas.

Nosotros queríamos preguntarle concretamente ¿Cuáles han sido las acciones que ha llevado a cabo el organismo a su cargo ante la falta de respuestas. Si ha realizado un seguimiento en cada caso en particular, más allá de la falta de respuestas de los organismos involucrados y si los organismos finalmente respondieron, en caso afirmativo si esas respuestas han sido satisfactorias para la Defensora.

**SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO** – En principio en los casos de violencia de género los tomamos como parte de la red de trata, que también obviamente requieren necesariamente que se trabaje con los distintos organismos específicos relacionados con esto, es por ello que por ejemplo mencionaba el contacto con el Ministerio de Justicia de la Nación, creo que si bien este es un Órgano de Control que brega por la protección de los derechos humanos, por su propia naturaleza de Órgano de Control, justamente es que debe necesariamente remitir aquellas denuncias que lleguen al organismo ante quien corresponda. Por supuesto que, en algunos casos que son de suma urgencia, en esos casos obtenemos respuestas, yo diría, que la máxima es de colaboración.

Pero bueno en algunos casos, obviamente sabemos que la ley 2756 nos obliga a pedir a través de la ley de los plazos respectivos varias reiteraciones de informes. En la mayoría de los casos los finales son felices y en otros, bueno, justamente estamos haciendo un racconto de expedientes muy pormenorizado que también lo vamos a informar en año que viene. O sea que en esta oportunidad estamos informando a mediados de 2014, pero que por supuesto que a la tercera reiteratoria aproximadamente, no lo dice así la ley, pero realmente llama muchísimo la atención de este organismo, y por supuesto nos obliga a tomar otras medidas.

Una de las alternativas es por ejemplo solicitar la información como Órgano de Control que somos a través de la Justicia, y es en esto que no hemos llegado a tener todavía en este caso concreto que se pregunta de qué pasaría cuando no se tiene reiteradamente las respuestas, pero en caso de que así sucediera el primer paso que vamos a dar es ese. ¿Por qué? Porque lo hemos hablado con el equipo de trabajo también y que muchas veces se puede interponer una denuncia penal, pero realmente lo que se busca es que haya una respuesta y no llegar hasta estos términos o también la correcta eficiencia del organismo que tiene que actuar en este sentido. Es un tema que vamos a continuar muy de cerca este año donde también nos lo han pedido los vecinos, de continuar, que presenta una gran inquietud y que se están denunciando desde distintos ámbitos, sobre todo del Alto Valle y mencionaba Valle Medio justamente por la denuncia que hemos recibido de explotación laboral a raíz del caso de Daniel Solano.

**SR. PRESIDENTE (Rivero)** – Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi.

**SR. TOZZI** - La consulta que quiero hacer es, como legislador del Valle Medio, veo que hay una gran concentración de delegaciones en una región pequeña, digamos, en 100 kilómetros hay tres delegaciones. La pregunta es si está previsto instalar más delegaciones en otras zonas de la Provincia como Valle Medio o la Línea Sur, etcétera.

**SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO** – En principio comentar cuál es el panorama actual.

En breve vamos a firmar un convenio de cooperación con El Bolsón para tener allí también un contacto con los vecinos.

San Carlos de Bariloche, actualmente funcionan en Cipolletti, las del Alto Valle que el señor legislador nos está preguntando. A pedido de los vecinos tuvimos que hacer una atención particular en Allen lo cual también nos pareció una excelente medida y a requerimiento de los vecinos fue justamente.

Luego tenemos General Roca, Villa Regina y como él bien señala, sabemos que tenemos esta deuda con Valle Medio que la estamos cubriendo a través de las recorridas. Pero por supuesto como esto depende muchas veces de la creatividad y por supuesto que nuestro presupuesto por ahí no nos habilita y tampoco creemos conveniente realizar alquileres de distintos locales, sí estamos estudiando la posibilidad de tener una oficina allí.

Estamos evaluando algunas posibilidades que se nos han ofrecido y que quedan pendientes de charlas, pero obviamente siempre teniendo en cuenta que sean organismos que nos alberguen, entre comillas, que no tengan o que en la medida de lo posible no haya algún tinte político. En el municipio por ejemplo como en El Bolsón, sí se da la firma del convenio porque el órgano de control no tiene ingerencia sobre las órbitas municipales y es por eso que nos libraría y nos permitiría cooperar.

Mayo 8  
Díaz

Pero sí está previsto y lo vamos a mantener al tanto cuando lo concretemos.

**SR. PRESIDENTE (Rivero)** – Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Gracias, señor presidente.

Al calificar el funcionamiento del Servicio Penitenciario usted se refirió en términos como serias falencias y serios problemas en el Servicio Penitenciario. Queríamos preguntarle desde el Bloque de la Concertación cuáles fueron las acciones concretas de esa Defensoría, además de las visitas, obviamente, y de interiorizarse, cuáles fueron las acciones concretas de esa Defensoría, las recomendaciones, si las hubiere, y en caso afirmativo si la respuesta o soluciones planteadas por los organismos responsables, a su criterio, son satisfactorias y han resuelto los problemas planteados.

**SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO** – Bueno, en principio hemos realizado este relevamiento a los efectos de brindar los reclamos de manera contundente a pesar de que obviamente, los organismos pertinentes conocen pormenorizadamente cuáles son estas falencias pero, venía a cuento también que incluso he recibido llamadas telefónicas de los internos, y es por eso que así fue que se desató también el interés, si bien estamos tratando de cubrir tanto hospitales como el sistema carcelario, escuelas y otras instituciones públicas, muchas veces, bueno, por supuesto las solución no llega a la orden del pedido; tengamos en cuenta que hubo una Secretaría de Seguridad que ha cumplido poco con el deber de colaboración en su momento, hacia la Defensoría del Pueblo de Río Negro. Y en el mes de diciembre hemos tenido también una reunión con el nuevo Ministro de Justicia, con quien por supuesto seguiremos en contacto durante este año para insistir en las distintas temáticas denunciadas.

Desde el primer relevamiento, de mayo de 2013 hacia la actualidad, podemos decir claramente que en algunos lugares hubo buenos avances, como en el Penal 3 de Bariloche y en otros por supuesto la deuda continúa pendiente. Pero sí por ejemplo, en los operarios y también en el personal policial, que son dos actividades íntimamente relacionadas, ha habido compra de equipos, que eso era algo básico y que nos preocupaba muchísimo desde mayo de 2013; hubo una mejora pero por supuesto que hay que seguir trabajando en ese sentido y es por ello que continuaremos con las distintas gestiones que consisten justamente, en principio en dar parte a quien corresponda resolver las situaciones y en segundo continuar con las denuncias que, bueno, en este caso concreto, desde esta nueva gestión del Ministerio de Justicia, no hemos tenido objeciones al pedido de informes, es decir, han sido contestados.

Pero por supuesto es un tema, como señala el legislador, es muy importante, que no hay que abandonar, y seguramente también les consultaremos a los distintos bloques porque el trabajo mancomunado es sumamente positivo y lo digo desde mi experiencia como Defensora en estos dos años de gestión.

**SR. PRESIDENTE (Rivero)** – Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Una última pregunta. En su momento, Defensora, desde el bloque hicimos una presentación en virtud de la sanción de la ley 4743, me refiero a la Dirección de Vialidad Rionegrina, y nos comunicamos personalmente con usted, entendimos que eran despidos arbitrarios de los trabajadores. La pregunta concreta es ¿cuáles fueron las gestiones realizadas y cómo juzga qué resultado tuvo su intervención?

**SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO** – Bueno, ahí justamente, no lo hemos mencionado en este informe in voce pero sí está previsto, justamente en el escrito que hemos presentado y como usted conoce, señor legislador, hemos realizado el expediente respectivo habiendo obtenido las respuestas que estimo hayan llegado a su bloque, caso contrario las haremos llegar en breve porque así corresponde.

Mayo 8  
Schlitter

Estuve particularmente inmiscuida en esta cuestión que pretendimos tenga un seguimiento constante desde el organismo y desde nuestra competencia, y sí hemos tenido varias respuestas en ese sentido, que si ustedes no las tuvieran junto con las preguntas, en breve, la semana que viene a más tardar, va a tener todo en su escritorio.

**SR. MENDIOROZ** - Perfecto, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Rivero)** – Tiene la palabra la legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** - Usted, Defensora, se refirió en varias oportunidades a la falta de presupuesto en los hospitales. ¿Cuáles han sido las gestiones a fin de mejorarlos y cuáles han sido las respuestas obtenidas al respecto?

**SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO** – En principio, por supuesto que como órgano de control no tenemos injerencia, más que en recomendaciones que hemos realizado en reiteradas oportunidades, sobre todo por el hospital de General Roca y el de Bariloche donde se ha advertido, incluso con un estudio que hemos realizado dentro del organismo, que también el no aumento del presupuesto significa una disminución en el mismo. Es por eso que lo advertimos permanentemente dentro de los reclamos y por supuesto que es un tema crucial.

Esas son las gestiones realizadas porque es lo que está dentro de nuestra competencia. Por supuesto que el Estado Provincial tendrá que evaluar cuales son las prioridades. Creo, destaco el hecho de que este sea el año de la salud y por supuesto estaremos apoyando todas las iniciativas en ese sentido.

Creo que me preguntó algo más que no recuerdo ahora.

**SRA. MILESI** – Le pregunté cuáles habían sido las respuestas.

**SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO** – No, no hemos recibido respuestas en ese sentido.

**SR. PRESIDENTE (Rivero)** – Agradecemos nuevamente a la Defensora. Estoy convencido que más allá de este informe que ha hecho usted de lo que está pasando en la Provincia de Río Negro, creo también que el Gobierno de la Provincia ha sabido captar algunas inquietudes, algunas quejas de los vecinos de Río Negro a través de la Defensoría, así que también estoy convencido que muchos inconvenientes y problemas que usted ha explicitado acá se han resuelto.

De esta manera damos por finalizada la sesión.

-Eran las 12,55 horas.

**Viviana J. DÍAZ**  
Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos y  
Correcciones  
Legislatura Provincia de Río Negro

**Dr. Rodolfo CUFRE**  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincia de Río Negro

**Sergio Ariel RIVERO**  
Vicepresidente 1º  
Legislatura Provincia de Río Negro

